

ANEXO NUMERO 1

Programa de la oposición restringida para cubrir una plaza de la Escala Auxiliar

Ejercicio número 1.—Temas administrativos: Contestar, en el plazo que señale el Tribunal, por escrito, dos temas entre los que figuran a continuación (uno por grupo).

Primer grupo

1. El Estado Español. Fines fundamentales del Estado. El Jefe del Estado. Funciones que ejerce como representante supremo de la Nación.
2. El Consejo de Ministros. Competencia del mismo. El Presidente del Gobierno. Los Ministros y Subsecretarios. Misiones, atribuciones y facultades de los mismos.
3. Leyes Fundamentales del Reino. Enumerar las mismas. Principio del Movimiento Nacional. Síntesis de los mismos.
4. El Fuero de los Españoles. Principales derechos y deberes reconocidos en el mismo.
5. El Fuero del Trabajo. Principales declaraciones del mismo.
6. La Administración del Estado. Organos superiores. Departamentos ministeriales de la Administración Central. Junta de Defensa Nacional y Comisiones Delegadas.
7. Consejo del Estado. Consejo del Reino. El Consejo Nacional del Movimiento. El Consejo de Economía Nacional. Misiones de cada uno de ellos.
8. El procedimiento administrativo. Interesados en el procedimiento. Iniciación. Instrucción. Terminación. Recursos administrativos.
9. Los funcionarios públicos. Concepto. Organos superiores de la Función Pública. Comisión Superior de Personal. Selección de personal.

Segundo grupo

1. Entidades estatales autónomas. Figuras que comprende esta Ley. Definición de los Organismos autónomos. Organismos autónomos del Ministerio del Ejército.
2. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración Militar. Clases de personal al servicio de los mismos. Funcionarios de carrera y de empleo. Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario. Situaciones.
3. Derechos de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Clases de faltas. Sanciones que se podrán imponer.
4. Organización del Ministerio del Ejército. Estado Mayor Central del Ejército. Subsecretaría y Jefatura Superior de Material. Direcciones que dependen de cada Organismo. Otras Direcciones y Dependencias del Ministerio.
5. Administración Regional Militar. Regiones Militares y provincias que comprende cada una. Baleares, Canarias. Islas que comprende cada archipiélago.
6. Junta Central de Acuartelamiento. Antecedentes y fines de la misma. Consejo Rector. Miembros que forman el mismo. Comisión Permanente o Delegada.
7. Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento. Organización de la misma. Misiones encomendadas a la Gerencia.

PRUEBAS PRACTICAS

Ejercicio número 2: Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Ejercicio número 3: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. La transcripción a máquina la realizarán los propios opositores con máquina de su propiedad.

MINISTERIO DE MARINA

26133 ORDEN de 18 de noviembre de 1976 por la que se publican las relaciones de los opositores aprobados en las especialidades que se indican, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales, de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, indicándose la localidad que les ha correspondido por orden de puntuación.

Como resultado del concurso-oposición anunciado por la Orden ministerial de fecha 17 de marzo de 1976 («Diario Oficial de Marina» número 92 y «Boletín Oficial del Estado» número 96), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales, de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, se publican las relaciones de los opositores aprobados en las especialidades que a continuación se indican, así como la localidad que les ha correspondido por orden de puntuación:

El personal reseñado deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, los documentos que a continuación se expresan:

Especialidad: Radiocomunicación

1. Don Francisco Javier Pastor Rodríguez.—El Ferrol del Caudillo.

Especialidad: Equipos electrónicos o electrónica industrial

1. Don José Manuel Calderón Amate.—San Fernando.
2. Don Juan José González Gandolfo.—El Ferrol del Caudillo.

El personal reseñado deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil español correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedida en el impreso oficial.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentación.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del título de Ingeniero Técnico o certificado de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en que expresa y terminantemente se declare dicha equivalencia.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren en el Registro General del Ministerio de Marina la documentación reseñada anteriormente, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

26134 CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan cuatro plazas, mediante oposición libre número 1/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1976, páginas 20324 a 20326, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, penúltima línea, donde dice: «... Decreto 2043/1971, de 23 de junio...», debe decir: «... Decreto 2043/1971, de 23 de julio...».

En la base 1.1.1, a), donde dice: «... de 23 de junio...», debe decir: «... de 23 de julio...».

En el anexo de la convocatoria, correspondiente al programa para el primer ejercicio de la oposición, en el tema 2, donde dice: «Nucleósidos y ácidos nucleicos, nucleótidos», debe decir: «Nucleósidos nucleótidos y ácidos nucleicos».

En el tema 6, donde dice: «... enzimáticos...», debe decir: «... enzimáticos...».

En el tema 12, donde dice: «... asíntesis...», debe decir: «... síntesis...».

En el tema 14, donde dice: «... fosforilización...», debe decir: «... fosforilación...».

En el tema 15, donde dice: «... lípidos», debe decir: «... lípidos».

En el tema 19, donde dice: «... nucleótidos...», debe decir: «... nucleótidos...».

En el tema 26, donde dice: «... radioquímica...», debe decir: «... Radioquímica...».

En el tema 31, donde dice: «... gas líquido-líquido...», debe decir: «gas líquido-líquido...».

En el tema 33, donde dice: «... Espectrómetro», debe decir: «... Espectrómetros».

En el mismo tema, donde dice: «... físico-químico...», debe decir: «... físico-químicas...».

En el tema 35, donde dice: «... Polarimetría-Polagrafía», debe decir: «... Polarimetría-Polarografía».